

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO  
EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2015**

**PRESIDENTE**

D. Marcelino Martínez Menéndez

**CONCEJALES**

D. Tensi Carmona Miyares

D. Vicente Barbón Fernández

**DISCULPARON SU AUSENCIA**

Ninguno.

**SECRETARIO**

D. Manuel Fernández Martínez

En Sobrescobio siendo las doce del día veinte tres de Noviembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sobrescobio los señores que se indican al margen para celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Presidio el Acto el Sr. Alcalde D. Marcelino Martínez Menéndez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Manuel Fernández Martínez.

**1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE  
FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Dada cuenta del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en fecha 04/12/2015 se aprueba por Unanimidad de todos los presentes.

**2º) LICENCIAS DE OBRAS MAYORES Y MENORES.-**

**OBRAS MENORES**

Vista las solicitudes de Licencias de Obras recibidas en este Ayuntamiento.

Visto lo señalado en los informes técnicos y jurídicos reglamentarios, así como en su caso los sectoriales de otras administraciones, que constan en cada expediente.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes **APROBAR LAS SIGUIENTES:**

1º) Solicitud realizada por DON FERNANDO PÉREZ SUÁREZ con NIF/CIF XXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en XXXXXXXX para la colocación de portón de madera y retirada y reposición del postigo de madera situada en Ladines,

113, con los siguientes condicionantes:

- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- El presupuesto total al que asciende el coste de las obras solicitadas según las tablas correspondientes es de 724,81 €

2º) Solicitud realizada por JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA con NIF/CIF XXXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en XXXXXXXXX para retirada y reposición de 7 m2 de teja de la cubierta, desmontado y reposición de 10 metros de faldones de madera de la cubierta situada en Rioseco parcela 7B, con los siguientes condicionantes:

- El tejado mantendrá en todo caso su estructura actual, prohibiéndose cualquier alteración en el mismo, estando prohibido el uso de cualquier tipo de material de cobertura que no sea teja cerámica árabe o teja cerámica mixta curva, por lo que se empleará este tipo de teja, en caso de necesitar poner piezas nuevas se pondrán estas debajo dejando la antigua encima.
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- El presupuesto total al que asciende el coste de las obras solicitadas según las tablas correspondientes es de 1.404,40 €

3º) Solicitud realizada por MARIA LUISA ZAPICO BLANCO BLANCO con NIF/CIF XXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en XXXXXXXXXX para el lijado y pintura de la galería y de cuatro ventanas de madera, en la vivienda situada en Campiellos, 134, con los siguientes condicionantes:

- La tonalidad de toda la carpintería existente en el exterior de la edificación debe ser única.
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- El presupuesto total al que asciende el coste de las obras solicitadas según las tablas correspondientes es EXENTO.

4º) Solicitud realizada por MARIA BERNARDO CACHERO con NIF/CIF XXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en C/XXXXXXX para pintura interior y rejunteo de 18 m2 de piedra de la pared planta primera, situada en el inmueble en Rioseco, 4 con los siguientes condicionantes:



- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- El presupuesto total al que asciende el coste de las obras solicitadas según las tablas correspondientes es 593,64 €

5º) Solicitud realizada por **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ** con NIF/CIF XXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en C/ XXXXXXXX para desmontado y reposición de 5 metros de aleros de madera, situada en la vivienda Soto de Agues ref. catastral: 00114500UN08E0001HP con los siguientes condicionantes:

- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- El presupuesto total al que asciende el coste de las obras solicitadas según las tablas correspondientes es 600,00 €

º) Solicitud realizada por **MARIA ESTHER MÉNDEZ PÉREZ** con NIF/CIF XXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en C/XXXXXXXXX para sustitución de bañera por plato de ducha y alicatado de 5 m2 de la pared del aseo, en la vivienda sita en Rioseco, 46 con los siguientes condicionantes:

- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias
- Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras
- El presupuesto total al que asciende el coste de las obras solicitadas según las tablas correspondientes es 529,35 €

## **OBRAS MAYORES**

Ninguna

### **3º) AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Vista las solicitudes de autorizaciones y permisos recibidas en este Ayuntamiento.  
Visto que se trata de actividades culturales, deportivas, educativas y de promoción del Asociacionismo destinadas al beneficio general de la comunidad de vecinos y todas ellas sin ánimo de lucro.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes:



## **APROBAR LAS SIGUIENTES**

1º) Autorización presentada por **ASOCIACION DE FESTEJOS DE FIESTAS DE LADINES** con NIF/CIF XXXXXXXX y con domicilio a efectos de notificaciones en XXXXXXXX para usar la sala del centro social de Ladines para charla sobre nutrición, a partir de las 17:00 horas, el viernes 18 de Diciembre de 2015, con los siguientes condicionantes:

- No se podrá sobrepasar el aforo del local.
- Cualquier incidente o responsabilidad que se produzca durante el acto será de cuenta de la organización, para lo cual deberán contar con las correspondientes coberturas.
- Si se produjeran daños en el mobiliario o el inmueble, los gastos serán asumidos por la organización

2º) Autorización presentada por **ASOCIACION DE FESTEJOS DE FIESTAS DE LADINES** con NIF/CIF XXXXXXXX y con domicilio a efectos de notificaciones en XXXXXXXX para usar la sala del centro social de Ladines para recibir al príncipe Aliatar, el próximo 3 de Enero de 2016, a partir de las 16:00 horas, con los siguientes condicionantes:

- No se podrá sobrepasar el aforo del local.
- Cualquier incidente o responsabilidad que se produzca durante el acto será de cuenta de la organización, para lo cual deberán contar con las correspondientes coberturas.
- Si se produjeran daños en el mobiliario o el inmueble, los gastos serán asumidos por la organización

## **4º) AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, POBREZA ENERGICA Y PARA LA INFANCIA**

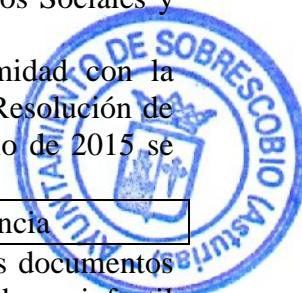
Visto que el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014 aprobó el Reglamento de Ayudas económicas de emergencia social, apoyo económico y ayudas económicas de primer nivel de infancia, que se publico en el Bopa N° 32 de 09/02/2015.

Vistas los expedientes tramitados por el Departamento de Servicios Sociales y los informes emitidos por la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno y de conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

**CONCEDER** las siguientes subvencione de Ayuda económica de emergencia

- a) D. XXXXXXXXXXXX a la vista de los informes emitidos y los documentos que constan en el expediente se acuerda la concesión de una ayuda por pobreza infantil



de 700 €y otra de 260,00 €para pobreza energética, con cargo al presupuesto 2015.

b) D. XXXXXXXXXX a la vista de los informes emitidos y los documentos que constan en el expediente se acuerda la concesión de una ayuda para pobreza energética por importe 181,85 € con cargo al presupuesto 2015.

a) D. XXXXXXXXXX a la vista de los informes emitidos y los documentos que constan en el expediente se acuerda la concesión de una ayuda para pobreza energética por importe 300,00 € con cargo al presupuesto 2015.

**DENEGAR** las siguientes subvenciones de Ayuda económica de emergencia y pobreza energética

a) D. XXXXXXXXXXXX, pues a la vista de los informes emitidos y los documentos que constan en el expediente supera el límite de ingresos señalado en la Ordenanza para ambas ayudas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se procedió a levantar la sesión a las doce horas, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

